



DATOS IDENTIFICATIVOS

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social

Asignatura	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social			
Código	003G730V01521			
Titulación	PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS 6	Seleccione OB	Curso 5	Cuatrimestre 2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Castro Batán, María Jesús Conde Fernández, Francisco Crespo Pérez, Manuel Antonio			
Correo-e	chus@arcosabogados.com rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Jurisdicciones contencioso-administrativa y social" se estructura en dos bloques dedicados, respectivamente, al análisis de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social. A tal efecto, se examinarán las competencias y estructura de los citados órdenes, así como las actuaciones a desarrollar ante los mismos en el marco de los procesos propios de cada uno.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C85	CEI 38 - Conocer la utilidad y el funcionamiento de las Jurisdicciones Contencioso-administrativa y Social.
C86	CEI 39 - Adquirir una formación básica que facilite en el futuro el desarrollo profesional de actividades en o ante órganos judiciales de los órdenes Contencioso-administrativo y Social.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.	A1	B1	C85	D1
	A2	B3	C86	D4
	A3	B4		D5
	A4			
	A5			

Contenidos

Tema	
BLOQUE I. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	- Fundamentos constitucionales del control de legalidad de la actividad administrativa. - Orígenes y evolución histórica.
TEMA 1. INTRODUCCIÓN	
TEMA 2. ASPECTOS PROCESALES	.
TEMA 3. PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA.	.
TEMA 4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	
TEMA 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	
TEMA 6. RECURSOS.	.
TEMA 7. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	
TEMA 8. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	.
BLOQUE II. EL PROCESO LABORAL	
TEMA 1. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL	1. Concepto y fuentes reguladoras.- 2. Competencias del orden Jurisdiccional social.- 2.1. Materias incluidas.- 2.2. Delimitación competencial frente a otras órdenes de la jurisdicción.- 3. El ejercicio de las acciones laborales y la Ley Concursal: competencias atribuidas al juez del concurso en el campo laboral.- 4. Planta y reglas de competencia funcional y territorial.- 4.1. Los juzgados del social.- 4.2. Las salas del Social de los Tribunales Superiores de Justicia.- 4.3. La Sala del Social de la Audiencia nacional.- 4.4. La Sala del Social del Tribunal Supremo.- 5. El Tribunal Constitucional: cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo.- 6. Referencia a la competencia judicial internacional del orden social.
TEMA 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	1. Principios informadores del proceso laboral.- 2. Las partes del proceso.- 2.1. Capacidad para ser parte.- 2.2. Capacidad procesal.- 2.3. Legitimación.- 2.4. Postulación.- 3. Pluralidad de partes: litisconsorcio e intervención procesal. Referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.- 4 Objeto del proceso: los actos procesales.- 4.1. De las actuaciones procesales.- 4.2. Presentación de escritos.- 4.3. Resoluciones y diligencias de ordenación.- 4.4. Actos de comunicación.- 5. Clases de procesos.
TEMA 3. EL PROCESO LABORAL COMÚN	1. Prescripción y caducidad de las acciones.- 2. Fase preprocesal.- 2.1. Conciliación o mediación previa. Laudos arbitrales.- 2.2. Reclamación administrativa previa (remisión).- 3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso.- 3.1. Actos preparatorios.- 3.2. Demanda.- 3.3. Fase de admisión y medidas precautorias.- 3.4. Citación de las partes y conciliación judicial.- 4.5. Juicio y práctica de pruebas. Diligencias finales.- 4.6. Conclusiones y sentencia.- 5. Referencia a supuestos de acumulación: de acciones, de procesos.- 6. El proceso monitorio.
TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I	1. Procesos de despido disciplinario y de impugnación de sanciones.- 2. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causa objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.- 3. Procesos especiales por vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II	1. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.- 2. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.- 3. Del proceso de conflictos colectivos.- 4. De la impugnación de convenios colectivos.- 5. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación.- 6. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 6. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Medios de impugnación.- 1.1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recurso de reposición y recurso de queja.- 1.2. El recurso de suplicación.- 1.3. El recurso de casación.- 1.4. El Recurso de casación para la unificación de doctrina.- 1.4. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuación, error judicial, revisión de sentencias y recurso de amparo (remisión).- 2. Ejecución de sentencias.- 2.1. Ejecución provisional y ejecución definitiva.- 2.2. Ejecuciones dinerarias.- 2.3.- Ejecuciones con especialidades: ejecución de las sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	15	20	35
Seminario	2	6	8
Lección magistral	35.5	29.5	65
Examen de preguntas objetivas	1	20	21
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje. La atención de las **tutorías podrá realizarse por medios virtuales como correos electrónicos, y previa concertación mediante foros de **Faitic u otros medios **telemáticos disponibles. Las *tutorías del profesorado de la materia y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse pueden consultarse en la página web de la Facultad en los siguientes enlaces, en función del docente de la materia -en el Grado o en el *PCEO- la quien se solicita orientación: http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*maria-*jesus-castro-batan/ http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*roberto-*orlando-*bustillo-*bolado/ http://dereito.uvigo.es/*gl/docencia/profesorado/*francisco-conde-*fernandez/

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
	Descripción		
Estudio de casos	Pruebas en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Valoración de la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas (tanto teóricas como prácticas) que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Se realizarán dos pruebas a lo largo del curso, una correspondiente a la parte de jurisdicción social (que se corresponde con el 40% de la nota) y otra de jurisdicción contencioso-administrativa (se corresponde con el 40% de la nota), las cuales serán liberatorias. Los alumnos deberán seleccionar una respuesta entre un número limitado de posibilidades o contestar a las preguntas planteadas. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	80	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativa y social.	10	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de la materia o nota final será la suma de los resultados de los distintos bloques, correspondientes en un 20% a la evaluación continua, al 40% al examen de la parte de competencia social y al 40% al examen de contencioso-administrativa.

El alumno que opte por el sistema de evaluación continua deberá comunicárselo formalmente al profesor que esté impartiendo la clase en ese momento, dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes al primero mes de impartición, y reunir los requisitos establecidos en cada uno de los bloques.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

Si el alumno no supera la materia en la primera oportunidad, las cualificaciones alcanzadas como resultado de la evaluación de la participación activa y de las pruebas finales se conservarán para la convocatoria de julio, y el alumno será examinado, en dicha convocatoria del bloque o bloques no superados en la primera oportunidad.

Si así lo manifiesta el alumno, podrá optar por presentarse al sistema de evaluación final, renunciando a las cualificaciones alcanzadas en el marco de la evaluación continua.

Los exámenes oficiales se realizarán en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

Las cualificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

Si fuera necesario, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o aclaraciones se publicarán en el mismo medio telemático.

2. EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE JURISDICCIÓN SOCIAL

La. Evaluación continua (10%) Para acceder a ser objeto de evaluación continua deberá acreditar la asistencia al 80% de las clases y la entrega/realización de las dos prácticas obligatorias cuya fecha está establecida en la programación de la materia.

De no cumplirse estos requisitos mínimos, el alumno quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, por lo que deberá someterse al sistema de evaluación final. Solo se justificarán las ausencias en los casos de accidente o enfermedad grave debidamente justificados.

Una vez cumplido el requisito de asistencia, la evaluación de la participación activa se centrará en la presentación y resolución de diferentes tareas dentro de grandes grupos y grupos medianos -casos prácticos, cuestionarios...- que serán entregados obligatoriamente por el alumno/a según los términos establecidos en el calendario previsto anteriormente. Además de proceder a la corrección de estas tareas en el aula, a efectos de calificar la participación activa, el profesor seleccionará una tarea -idéntica para todos- entre todas las expuestas y resueltas por el alumnado.

B. Examen final (40%) Los alumnos realizarán una prueba tipo test: preguntas tipo test cerradas (seleccionando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá cuestiones de carácter teórico (contenidos propios de las clases expositivas) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), relacionadas

con el bloque II de la materia.

La citada prueba se realizará en la fecha fijada en la programación de la materia, en todo caso al final de la explicación del Bloque de Jurisdicción Social. Prueba de julio: el examen consistirá en preguntas de redacción.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Aspectos introductorios: el 10% de la nota deriva de la evaluación continua y el 40% del examen final, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen final (prueba):

- De 0,0 a 4,0 puntos en el examen final: el 100% de la nota final será la nota del examen.

- A partir del 4,1: la nota será la media entre el examen y la evaluación continua siempre que dicha media ayude al alumno a mejorar la nota del examen, en caso contrario (y en beneficio del alumno) solo la nota del examen.

B. Evaluación continua (10%) Se tendrá en cuenta a asistencia "activa" (asistencia + participación) Se valorará especialmente el esfuerzo e interés del alumnado sin que, en ningún caso, se reconozca ningún valor meramente asistencial. El alumnado que lo desee podrá realizar voluntariamente pequeños trabajos o lecturas biográficas especializadas supervisadas o guiadas por el profesor.

C. Examen final (prueba de respuesta corta) (40%) Los alumnos realizarán una prueba de respuesta corta relacionada con el bloque I de la materia, pudiendo utilizar textos legales como material de apoyo. La prueba será del mismo tipo en mayo, en julio y al final de la carrera.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

La cualificación del alumnado que renuncie a la evaluación continua dará lugar al 100% de un examen en los siguientes términos:

- Bloque de Jurisdicción Social (50%) Consistirá en las siguientes pruebas: La. Prueba de desarrollo de respuestas que representará el 40% de la nota final. B. Estudio de casos/análisis de situaciones que representarán el 10% de la nota final.

- Bloque de Jurisdicción Contencioso-administrativa (50%) Prueba de respuestas breves y escrituras con apoyo de textos legales.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

5. CONVOCATORIA FIN DE CARREIRA

En la convocatoria final de estudios, el alumno será evaluado mediante un examen escrito (uno por cada bloque), de carácter teórico y práctico, que representará el 100% de la nota final.

Para aprobar la materia será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

6. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los métodos de evaluación indicados permiten alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje de la materia.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

GARCÍA DE ENTERRÍA, E./ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R, **Curso de Derecho Administrativo. II**, última, Civitas,

ALBIOL MONTESINOS, I., ALFONSO MELLADO, C. L., BLASCO PELLICER, A., GOERLICH PESET, J. M, **Derecho procesal laboral**, última, Tirant lo Blanch,

MONTERO AROCA, J, **Introducción al proceso laboral**, última, Marcial Pons,

Bustillo Bolado, Roberto O., **La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo**, Aranzadi, 2005

Martín Rebollo, Luís, **Manual de las Leyes Administrativas**, última, Aranzadi,

Bibliografía Complementaria

MARTÍN REBOLLO, **Leyes administrativas**, última, Aranzadi,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Derecho administrativo II/O03G081V01503

Derecho del trabajo y de la seguridad social/O03G081V01504

